

EXPRESIÓN DE INTERÉS

- ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LUCENA 2022-

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión):	FCL02AN2304
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Regeneración de pistas deportivas municipales para la promoción de la inclusión social.
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	Delegación de Urbanismo, Obras y Servicios. Ayuntamiento de Lucena

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	LA - 9. Programa de Inclusión Social a través de la actividad física
---	--

Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias de desarrollo urbanas integradas.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	055. Otra infraestructura social que contribuya al Desarrollo Regional y Local

ORGANISMO INTERMEDIO “LIGERO”:	Excmo. Ayuntamiento de Lucena
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública



Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	156.468,00€
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	156.468,00€
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:	84.077,88€
FECHA DE INICIO:	Noviembre de 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN:	Noviembre de 2019

II. Características de la Operación:

1. Descripción de la operación.

La operación se trata de una inversión en la mejora de un equipamiento deportivo municipal degradado, para promover la inclusión social a través de la actividad física.

La mayor parte de los clubes y entidades deportivas de Lucena realizan sus actividades en la Ciudad Deportiva Municipal. Esta instalación se encuentra ubicada en la Zona Este de la ciudad, en uno de los barrios más deprimidos de Lucena, conocido popularmente como Barriada San Jorge.

La Ciudad Deportiva Municipal se ha convertido, desde su remodelación en el año 2007, en el principal centro deportivo de la Ciudad, contando con un total de 214.000 usos deportivos anuales. Ello supone que cada día utilizan estas instalaciones más de 600 personas.

De todas estas personas usuarias de las instalaciones deportivas, más de un 90% son hombres, ya que Lucena cuenta con un número muy bajo de mujeres deportistas federadas.

Por ello, se han puesto en marcha distintas iniciativas municipales de apoyo a la integración social desde el punto de vista de la perspectiva de género, a través del deporte y la actividad física. Entre ellas destaca una nueva iniciativa de fomento del fútbol femenino, en la que el Ayuntamiento ha apoyado la creación de un nuevo equipo de fútbol femenino a través del Club Deportivo Lucecor.

Así pues, la inversión que contempla esta operación estaría dirigida a mejorar las instalaciones deportivas existentes para promover la práctica del fútbol femenino.

Para ello es necesario sustituir el actual pavimento de césped artificial de uno de los campos de fútbol de la Ciudad Deportiva Municipal, retirando el existente que se encuentra en un estado muy deficiente debido al gran uso que ha tenido a lo largo de los 11 años que lleva instalado.



2. Situación de partida.

El Ayuntamiento de Lucena apuesta por el deporte y la actividad física como uno de los principales medios de integración desde el punto de vista de perspectiva de género.

Para ello, lleva impulsando desde hace años la constitución de equipos mixtos en la ciudad que contribuyan a eliminar las actuales barreras existentes y a propiciar en el municipio la igualdad y el equilibrio entre la práctica deportiva por sexos.

También centra sus esfuerzos en el fomento del deporte femenino, a través de convocatorias anuales de ayudas dirigidas a clubes y entidades deportivas con presencia de mujeres deportistas federadas.

Actualmente, la Ciudad de Lucena cuenta con una población que utiliza las instalaciones deportivas municipales en torno al 11% del total.

Aunque el número de mujeres que utiliza las instalaciones deportivas dentro de los programas de actividades dirigidas ofertadas por el Ayuntamiento (a través del Patronato Deportivo Municipal) es superior al de los hombres, la práctica de deporte federado por parte de mujeres, especialmente el fútbol, se realiza por parte de una población minoritaria (inferior al 5%).

Por ello la operación que se presenta va dirigida a mejorar el campo de fútbol que utiliza el nuevo equipo femenino crea en la ciudad, para para promover la inclusión social a través del deporte y la actividad física.

Además, el impacto en el fomento de la inclusión de esta operación, se verá reforzado por los siguientes aspectos:

- La zona en la que se ubica la Ciudad Deportiva cuenta con un Centro de Educación Primaria y uno de Educación Secundaria a menos de 20 metros de la misma. También existen otros dos Centros de Educación Secundaria en un radio de 300 metros. Entre todos ellos suman más de 2.000 alumnos, que por su cercanía también podrían beneficiarse de la mejora propuesta en la instalación.
- Numerosas asociaciones de personas con discapacidad acuden a diario a la piscina cubierta, que se encuentra dentro del recinto de la Ciudad Deportiva, pudiendo esas mismas asociaciones, con otros usuarios, recurrir al uso de la instalación sobre la que se pretende actuar.

3. Objetivos de la operación.

El objetivo principal de la operación es promover la inclusión social a través de la actividad física y el deporte a través de la mejora de un equipamiento deportivo municipal degradado, especialmente dirigido a mujeres de un equipo de fútbol de nueva creación.



Otros objetivos adicionales de la operación, son:

- Favorecer la inclusión social a través del deporte, fundamentalmente a niñas y mujeres con edades comprendidas entre los 4 y 25 años, que actualmente no practican actividades físicas, por medio del fútbol, fútbol 7, rugby...
- Fomentar el equilibrio social entre la población lucentina que practica deporte.
- Favorecer la incorporación en el mundo del deporte de la población femenina, con una oferta de actividades dirigidas específicamente a ella.
- Mejorar la disponibilidad de instalaciones deportivas, y el aumento de los horarios de entrenamiento y partidos a los clubes deportivos que forman parte del tejido asociativo de la Ciudad. Con ello se podría conseguir el incremento del deporte federado femenino, que actualmente es escaso en Lucena.
- Ofrecer una mayor oferta de actividades para la ciudadanía.

4. Resultados esperados.

El resultado esperado principal es regeneración de uno de los campos de fútbol de la Ciudad Deportiva Municipal, de forma que pueda ser usado por clubes femeninos local de fútbol y otros deportes.

Además, otros resultados que se pretenden con la operación propuesta, son:

- Aumento de la práctica deportiva de la población femenina, lo que inevitablemente conllevará una mejora de la salud física y mental (ya que la práctica de deportes como el fútbol, fútbol 7 y rugby por parte de mujeres es proporcionalmente mucha más baja que en hombres).
- Complementar la oferta deportiva actual con la organización de Campeonatos Locales dirigidos a mujeres en distintas modalidades deportivas, que contribuyan a desarrollar valores fundamentales como la cultura del esfuerzo, de la cooperación, el trabajo en equipo...
- Aumentar el tejido asociativo de la Ciudad, al disponer de una instalación reformada que permitirá albergar más jugadores, horarios de entrenamiento y partidos.
- Facilitar el acceso a las instalaciones deportivas a colectivos de personas con discapacidad o con otros problemas (fibromialgia, Alzheimer...).
- Aumentar la oferta de empleo en el ámbito deportivo, tanto para monitores deportivos, como para otros oficios relacionados.

5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.



Fase	Descripción	Plazo
1	Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de la intervención propuesta.	1 mes
2	Licitación y adjudicación del contrato de ejecución de las obras	2 meses
3	Ejecución, control y recepción de obras	3 meses
4	Acciones de comunicación de la operación	1 mes

6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.

- Regeneración del campo de fútbol nº1 de la Ciudad Deportiva Municipal a través de la sustitución del césped artificial existente.

7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
Contrato de obra	156.000,00 € (IVA incluido)	3 meses	Abierto	
Comunicación	468,00 € (IVA incluido)	1 mes	Menor	Importe máximo subvencionable por la EDUSI

8. Presupuesto desglosado de la operación.

Tipo de gasto	Descripción	Importe
Obras	Obra de sustitución del césped artificial del campo de fútbol nº1 de la Ciudad Deportiva Municipal	156.000,00 € (IVA incluido)
Comunicación	Actuaciones de comunicación de la operación	468,00 € (IVA incluido)



9. Indicadores de la operación.			
Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas integradas.	0	10.000
R098A	Personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local (%)	43%	57%

Código seguro de verificación (CSV):

44B7 0A03 DC6C EB8E 64CE



44B70A03DC6CEB8E64CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Concejal Delegado CANTIZANI BUJALANCE JOSE el 14/9/2018

III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés:

FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	D. JOSÉ CANTIZANI BUJALANCE
CARGO/FUNCIÓN:	CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS
FIRMA:	(Fecha y firma electrónica)

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora (Delegación Municipal de Educación):

DECLARA:

I) Respetto de la legalidad de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado (<i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones (<i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

II) Respetto de la propia Unidad:

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
5	Que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar la documentación exigida.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
6	Que se compromete a consignar las cantidades presupuestarias correspondientes para poder ejecutar la operación solicitada.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
7	Que tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica



8	Que no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
----------	--	--

III) Respecto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
3	Que por parte de la Unidad Ejecutora no se ha incurrido en gasto alguno, con carácter previo a la fecha de presentación de esta expresión de interés, que vaya a ser incluido en la justificación de la ejecución de la operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
4	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
5	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
6	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica

IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1			

